



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CORDOBA, 03 JUL. 2019

VISTO

El Expte. CUDAP-UNC N° 40724/2016 por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir el cargo vacante categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Director General de Enseñanza de esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en las actuaciones de referencia, el Tribunal Evaluador ha realizado todos los procedimientos establecidos en el Dec. 366/06, Ordenanza del H. C. Superior N° 7/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15, culminando con la emisión de Dictamen que establece el Orden de Mérito de los concursantes.

Que el Orden de Merito ubica en el primer lugar a Mendoza, María Ángela Leg. 33.070, en segundo lugar a de Olmos Carreras, Florencia Leg. 35.884, y en tercer lugar a Haéfeli Amalia Inés Leg. 33.159.

Que por Resolución Decanal N° 656/2019, fue aprobado el dictamen de la Junta Examinadora del concurso de que se trata y establecido el orden de merito resultante.

Que, con arreglo a constancias de fs. 75, ha sido notificada la Resolución de aprobación de Orden de Mérito indicado, sin que medie impugnación al respecto, de modo que el acto Administrativo luce firme (cf. art.44 Dec. 366/06; art. 37 OHCS 7/12)

Por ELLO,

EI VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar en forma permanente a partir del 03 de julio de 2019 a la Agente: **María Ángela Mendoza**, legajo N° 33.070; en un cargo de la planta permanente Nodocente, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente



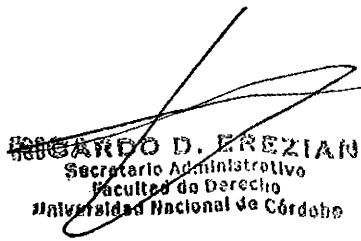
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

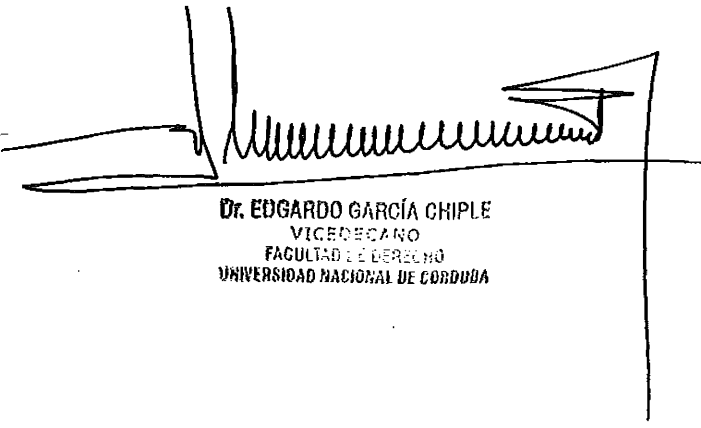
REPUBLICA ARGENTINA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Nodocente, con funciones de Director General del Área Enseñanza de esta Facultad de Derecho y con una dedicación de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese, gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Dirección de Personal de la Facultad. Oportunamente Archívese.


EDGARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

 701